

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-010K2N001-N128-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLES, ESLINGAS Y
CAEDNAS DE ACERO.

Resumen de eventos	Fecha	Hora	Lugar
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22/07/2015	10:00	Sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S.
Fallo	24/07/2015	10:00	
Firma del contrato	28/07/2015	09:00 a 16:00 horas	
Reducción de Plazo	(NO)		
Tipo de Invitación	Presencial (artículo 26 fracción II, 26 Bis fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio de mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP).		

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1.- Área administradora del contrato: Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente.
2.- Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3.- Área requirente: La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
4.- Área técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
5.- Compranet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
6.- Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
7.- ESSA: Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
8.- Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
9.- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
10.- LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11.-Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13.- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14.- Grupo o Concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
15.- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
16.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17.- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
18.- SFP: Secretaría de la Función Pública.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

19.- Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 34, 35, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CABLES, ESLINGAS Y CADENAS DE ACERO**, de conformidad con lo siguiente:

1. AREA CONTRATANTE.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono (615) 157 09 98, 157 51 00 extensión 1327.

1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia **SGA-15-165** emitido por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Subgerencia de Almacén, mediante el cual hace constar la suficiencia de recursos para la contratación de estos Bienes, los cuales deben de ser entregados y pagados en el presente ejercicio.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

La Convocante llevó a cabo la licitación pública internacional número LA-010K2N001-I63-2015 donde se declararon desiertos los Grupos de cables, eslingas y cadenas de acero; por lo que la convocante procede a realizar la adquisición de estos bienes mediante la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los **CABLES, ESLINGAS Y CADENAS DE ACERO** se utilizarán para substituir aquellos que han llegado al final de su vida útil. Para una mayor claridad en la forma de cotizar los bienes, se han establecido 4 (cuatro) Grupos por sus características similares, y los licitantes podrán a su elección participar en cualquiera de ellos, no obstante que la adjudicación será por partidas:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
I	Lote de Cables de acero inoxidable.
II	Lote de Cables de acero y eslingas de acero arado extramejorado (EIP).
III	Lote de Cables de acero Especial.
IV	Lote de Cadenas y Anclas.

La descripción amplia y detallada de las partidas que integran cada Grupo se contempla en el **Anexo I** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los modelos, calidades, y especificaciones previstas en esta convocatoria. De conformidad con lo señalado en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, y 50 de su Reglamento. En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

Proposición Técnica: Debidamente firmada por el representante legal de la empresa, que deberá incluir la siguiente documentación:

1. Describir detalladamente los **cables, eslingas y cadenas de acero** que pretende suministrar, los cuales deben apegarse a las especificaciones técnicas y modelos solicitados en el **Anexo I** de esta convocatoria.
 2. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales con los que el licitante acredite que cuenta con la experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de este concurso; deberá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto, para que la convocante esté en posibilidad de corroborar la información proporcionada.
 3. Garantías de los bienes y la forma de hacer efectivas las mismas por defectos en la fabricación o calidad de los bienes.
- A) Como **Anexo Número II:** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- B) Como **Anexo III:** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- C) Como **Anexo IV:** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- D) Como **Anexo V:** Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

- E) Como **Anexo VI**: Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se le imponga con motivo de la prestación de sus servicios.
- F) Como **Anexo VII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta en su proposición son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y si es el caso, indicar el porcentaje de contenido nacional con el que cuenta. Asimismo, deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

En caso de que los bienes no sean producidos en México, deberán de indicarlo en este formato indicando el país de origen de los mismos.

3.2. Proposición económica.

- G) Como **Anexo VIII**: Deberán presentar su proposición económica, indicando la partida, descripción general del material, cantidad, precio unitario, importe y un subtotal general por cada Grupo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá señalar que los precios ofertados tienen una vigencia de 30 días naturales y que en caso de resultar ganadores del presente concurso, estos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

3.3. Firma de Documentos:

Los documentos que se presenten en las proposiciones técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.4. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y en idioma español. Los folletos y catálogos podrán presentarse en idioma inglés sin necesidad de traducción al idioma español.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

3.5. Moneda en que deberán presentarse las proposiciones.

Los bienes podrán cotizarse en pesos moneda nacional o en dólares moneda americana, sin embargo, se aclara que para hacer una comparación en igualdad de circunstancias, se convertirán los dólares americanos a pesos mexicanos al tipo de cambio oficial vigente del día de la apertura de proposiciones.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

No habrá junta de aclaraciones para los licitantes, sin embargo, cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria o sus anexos, podrán realizarlas por escrito vía correo electrónico a las direcciones: asanchez@essa.com.mx; adquisiciones@essa.com.mx hasta dos días hábiles anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas económicas presentadas.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicará el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

6.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.

Se procederá a evaluar técnicamente todas las proposiciones presentadas por los licitantes, analizándose cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción de los Bienes y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no modifique la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitoria elaborara un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

6.2. Evaluación de las proposiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen la partida, descripción general del material, cantidad, precio unitario, importe y un subtotal por cada Grupo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria. **(Anexo VIII)**

“LA ENTIDAD” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio total más bajo en cada PARTIDA**, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicara a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo IX**.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

6.3. Criterios de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al licitante que haya presentado una propuesta técnica solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos y **sea la proposición económica más baja en cada PARTIDA**, por lo que se solicita a los licitantes que coticen las partidas completas en las que participen.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los Bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada Partida.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: entendiéndose como precio no aceptable aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- j) Al presentar precios no convenientes: entendiéndose como precio no conveniente aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones y de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Convocante, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el licitante ganador deberá entregar a **“LA ENTIDAD”**, previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“LA ENTIDAD” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los Bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

Los licitantes extranjeros podrán otorgar como garantía de cumplimiento una fianza o carta de crédito emitida por una institución de su país, por el equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.3. Penas convencionales por retraso en la entrega de los Bienes.

En caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo establecido en la convocatoria y el contrato, se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto del contrato; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan deducciones en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha deducción, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

9.3. Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

9.4. Firma del Contrato.

El contrato se firmará en la fecha indicada en la convocatoria, o en su defecto, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

9.5. Documentación para la firma del contrato.

Tratándose de personas morales deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

9.6. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico asanchez@essa.com.mx

9.7. De la Supervisión, administración y control del contrato.

Los bienes materia de este concurso serán supervisados, administrados y controlados por la Subgerencia de Almacén General.

9.8 De la vigencia y el plazo de entrega

la entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse dentro de los 90 días siguientes a la firma del contrato. **Sin embargo, se solicita a los convocantes que señalen en su proposición técnica y económica, aquellos bienes que pueden ser entregados en una fecha menor a los 90 días.**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en los siguientes sitios:

LICITANTES NACIONALES: En el almacén general de la convocante ubicado en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas.

LICITANTES EXTRAJEROS: En el domicilio ubicado en 2323 Ave Costa Este Suite 700, San Diego, California, Estados Unidos de América, 92154.

Se aclara que para realizar una comparación en igualdad de circunstancias, **“LA ENTIDAD”** tomará en consideración e indexará a la proposición del licitante los costos que se generan para transportar los materiales al Almacén General ubicado en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, que es el destino final de los materiales, contra las proposición que señalen un lugar de entrega en San Diego, California, Estados Unidos de América.

10.1. Condiciones de entrega:

Los licitantes deberán de prever la entrega de los bienes debidamente protegidos de acuerdo con el embalaje que de acuerdo con la costumbre se utiliza para el tipo de bienes materia de la Convocatoria, de tal suerte que estén debidamente protegidos para su manejo y transporte. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“LA ENTIDAD”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción y las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando descripción del producto, cantidad y empaque en buenas condiciones.

10.2. Devolución.

“LA ENTIDAD” podrá solicitar al proveedor la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el error, vicio oculto o defecto de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a devolución, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Los Pagos serán por conceptos y cantidades solicitadas y entregadas, los cuales se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“LA ENTIDAD”**; el plazo antes señalado empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes. La factura electrónica deberá enviarse al correo electrónico fe@essa.com.mx

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

El pago deberá realizarse preferentemente mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La Convocante podrá cancelar la Licitación cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a la Convocante por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

14. Formatos.

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Relación de formatos que deberán de presentar los licitantes:

Anexos técnicos	Descripción	Indispensable
I.	I-1.- Descripción de los Bienes solicitados. I-2.- Curriculum vitae con relación de principales clientes. I-3.- Garantías de los bienes y la forma de hacerla efectiva.	Sí Sí Sí
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Liberación de responsabilidad	Sí
VII.	Porcentaje de integración de contenido nacional	
Anexo económico	Descripción	
VIII.	Proposición económica	Sí
Otro	Descripción	
IX.	Estratificación de MIPYMES	No

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO No. I

PARTIDA	DESCRIPCION DE CABLES DE ACERO Y S. STEEL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION	RESISTENCIA A LA RUPTURA EN TON. METRICAS	CERTIFICADOS OPCIONALES RECONOCIDOS	DESCRIPCION DE USO
GRUPO I.- CABLES DE ACERO INOXIDABLE							
1	ROLLOS DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 5/16" X 250' PIES TORCIDO REGULAR DERECHO	250	PIES	6 X 19 IWRC/600'	4.25 TON	API, ASTM 1022	MANIOBRAS USO GENERAL
2	STAINLESS STEEL 3/8" WIRE ROPECONSTRUCTION DESTRED 6X19 WARRINGTON SEALE , IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, ACERO ARADO EXTRAMEJORADO LUBRICADO.	1,200	PIES	6 X 19 IWRC/600'	10.7 TON	API, ASTM 1024	MANIOBRAS USO GENERAL
3	STAINLESS STEEL 3/16 WIRE 304 ROPECONSTRUCTION DESTRED 6X19, TORCIDO REGULAR DERECHO	600	PIES	6 X 19 IWRC/600'	2.5 TON	API, ASTM 1024	MANIOBRAS USO GENERAL
4	CABLE S. STEEL DE 5/8" X 600 FT. 6X19 WARRINGTON SEALE , IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO.	600	PIES	6X19 IWRC	7.55 TON	API, ASTM 1023	MANIOBRAS USO GENERAL
GRUPO II.- CABLES DE ACERO Y ESLINGAS							
1	CABLE DE ACERO DE 1" X 250 FT. CONSTRUCCION 6X36 WARRINGTON SEALE, IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, ACERO ARADO EXTRAMEJORADO, EXTRALUBRICADO .	250	PIES	6X36 IWRC	51.7 TON	API, ASTM 1023	MANIOBRAS USO GENERAL
2	CABLE DE ACERO GALVANIZADO ACERO, ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO, PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADO. DE 7/8 " DIAMETRO 6 X 36 (6 TORONES POR 36 HILOS POR TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) LONGITUD DE 2000' , TORCIDO REGULAR DERECHO RHRL (RIGHT HAND REGULAR LAY)) SIN ESTREMOS, GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	1	ROLLO	6X37 IWRC	43.8 TON	API, ASTM 1023	USO ATRAQUE WINCH HIDRAULICO DE BARCAZA DE 12,000 TM EN MUELLE DE GUERRERO NEGRO, TAMBOR DEL WINCH 36" DE DIAMETRO CAPACIDAD WINCH DE 25,000 LIBRAS
3	CABLE DE ACERO 1/4" X 600'. 6 X 19, IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, LUBRICADO	1,800	PIES	6 X 19 IWRC	2.5 TON	API, ASTM 1024	MANIOBRAS DE USO GENERAL

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

4	CABLE DE ACERO DE 3/4" X 600 FT. 6X26 WARRINGTON SEALE , IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, ACERO ARADO EXTRAMEJORADO LUBRICADO.	1,200	PIES	6 X 26 IWRC	29.4 TON	API, ASTM 1023	MANIOBRAS DE USO GENERAL
5	CABLE DE ACERO DE 3/8" X 600 FT. 6X26 WARRINGTON SEALE , IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, ACERO ARADO EXTRAMEJORADO LUBRICADO.	600	PIES	6X 26 IWRC	7.55 TON.	API, ASTM 1023	MANIOBRAS USO GENERAL
6	CABLE DE ACERO DE 5/16" X 600' 6 X 19,IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, LUBRICADO.	1,800	PIES	6 X 19 WRC/600'	3.9 TON	API, ASTM 1024	MANIOBRAS USO GENERAL
7	CABLE DE ACERO DE 5/8" X 600 FT. 6X19, IWRC ALMA DE ACERO, TORCIDO REGULAR DERECHO, ACERO ARADO EXTRAMEJORADO.	1,000	PIES	6X19WRC/600'	20.6 TON.	API, ASTM 1023	MANIOBRAS USO GENERAL
8	CABLE DE ACERO DE 7/8" X 600'. SERIE 6X36, CONSTRUCCION WARRINGTON SEAL, IWRC ALMA DE ACERO, CON CASQUILLO S-505 CROSBY EN UN EXTREMO Y EL OTRO ES LIBRE, TORCIDO REGULAR DERECHO EXTRALUBRICADO.	1,800	PIES	6X36IWRC/600'	32.10 TON	API, ASTM 1023	USO GENERAL
9	CABLE DE ACERO DE 1/2" X 600'. SERIE 6X19, CONSTRUCCION WARRINGTON SEAL, IWRC ALMA DE ACERO.TORCIDO REGULAR DERECHO LUBRICADO. ACERO ARADO EXTRAMEJORADO	1800	PIES	6X19IWRC/600'	13.5 TON	API, ASTM 1023	USO GENERAL
10	CABLE DE ACERO NEGRO, ACERO DE ARADO EXTRA EXTRA MEJORADO (EEIP – EXTRA EXTRA IMPROVED PLOW STEEL), CON ALMA DE ACERO DE 1 1/4" PULGADAS DE DIÁMETRO POR 350' FT DE LONGITUD. CABLE DE 6 X 26 (SEIS TORONES POR 26 ALAMBRES CADA TORÓN), CABLE PREFORMADO CON ARREGLO SEALE, Y CON TORCIDO REGULAR DERECHO (LEFT REGULAR LAY). PARA EVITAR EFECTOS DE CORROSIÓN DEBE SER EXTRA LUBRICADO. 6 X 19 WARRINGTON SEALE WITH IWRC. CABLE SIN EXTREMOS. CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA RUPTURA DE 79.7 TON	350	PIES	6 x 26 Warrington Seale IWRC	79.7 TON. PREFORMADOS	API, ASTM 1023	USO EN GRUA ESTACIONARA DE 25 TONELADAS DE CAPACIDAD
11	CABLE DE ACERO GALVANIZADO. ACERO , ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO Y EXTRA LUBRICADO. DE 7/8 " DIAMETRO 6 X 36 (6 TORONES POR 36 HILOS POR TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) LONGITUD DE 2100' , TORCIDO REGULAR DERECHO RHRL (RIGHT HAND REGULAR LAY)) SIN EXTREMOS, GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	1	ROLLO	6 x 36 Warrington Seale IWRC	43.8 TON. PREFORMADOS	API, ASTM 1023	USO EN GRUA ESTACIONARA DE 25 TONELADAS DE CAPACIDAD

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

12	CABLE DE ACERO GALVANIZADO. ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO , PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADODE 7/8 " DIAMETRO 6 X 36 (6 TORONES POR 36 HILOS POR TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) LONGITUD DE 1100' , TORCIDO REGULAR DERECHO RHRL (RIGHT HAND REGULAR LAY)) SIN ESTREMOS, . GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	1	ROLLO	6 x 36 Warrington Seale IWRC	43.8 TON.	API, ASTM 1023	EN GRUA ESTACIONARA DE 25 TONELADAS DE CAPACIDAD
13	CABLE GALVANIZADO , ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO, PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADO. CON DEDAL DE 30 MILIMETROS DE DIAMETRO IWRC 6 X F1 (29) 30 X 201.5 CON 201.5 METROS DE LONGITUD IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) LONGITUD DE 201.5 METROS, TORCIDO REGULAR DERECHO RHRL (RIGHT HAND REGULAR LAY)) DEBE SER LA LONGITUD SOLICITADA POR MOTIVO DE LOS GRADOS DE INCLINACION DE LA PLUMA GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	201.50	METROS	6 x 31 Warrington Seale IWRC	78.7 TON.	API, ASTM 1023	USO EN GRUA ESTACIONARA DE 25 TONELADAS DE CAPACIDAD MUELLE CHAPARRITO - TAMBOR-
14	CABLE GALVANIZADO, ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO, PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADO. CON DEDAL DE 31.5 MILIMETROS DE DIAMETRO LONGITUD DE 250 METROS, HOISTING WIRE ROPE NON ROTATING - HOIST - DEBE SER LA LONGITUD Y DIAMETRO SOLICITADO POR MOTIVOS DE RANURA DE POLEAS Y GRADOS DE INCLINACION DE LA PLUMA GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	1	ROLLO	6 x 31 Warrington Seale IWRC	86.5 TON.	API, ASTM 1023	USO EN GRUA ESTACIONARA DE 25 TONELADAS DE CAPACIDAD MUELLE CHAPARRITO
15	CABLE GALVANIZADO 7/8 DE DIAM. DE ACERO EXTRA MEJORADO, PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADO CONSTRUCCION DE 6 x 36 TIPO IWRC (6 TORONES POR 36 HILOS EN CADA TORON), ROLLOS DE 600 FT TORCIDO REGULAR DERECHO	1,200	PIES	6 x 36 Warrington Seale IWRC	39.7 TON	API, ASTM 1024	MANIOBRAS USO GENERAL
16	ESLINGAS DE ACERO GALVANIZADO, 1-1/8" DIAM. X 27 PIES. ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO. PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADOS, CONSTRUCCION 6 X 36 (6 TORONES POR 36 HILOS CADA TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) ALMA DE ACERO CON GUARDA CABLE EN UN ESTREMO MODELO G-414 DE CROSBY Y EN EL OTRO EXTREMO UN OJO DE 43", TORCIDO REGULAR DERECHO, GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	12	PIEZA	6 x 36 Warrington Seale IWRC	64.9 TON	API, ASTM 1023	USO EN LEVANTE DE TRACTORES D7 CATERPILLAR

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

17	ESLINGAS DE ACERO GALVANIZADO DE 1-1/2" X 125 PIES , RESISTENTE A LA FRICCIÓN, ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO PREFORMADO Y .EXTRA LUBRICADOS, SERIE 6 X 19 CONSTRUCCION 6X26 (6 TORONES POR 26 HILOS CADA TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) ALMA DE ACERO CON GUARDA CABLE EN UN ESTREMO MODELO G-414 DE CROSBY Y BOTON DE PENSADO EN EL OTRO LADO S-505 DE CROSBY, LARGO MAXIMO DEL BOTON 2" , TORCIDO REGULAR DERECHO . GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION	14	PIEZA	6 x 26 Warrington Seale IWRC	125 TON.	ISO, API, AIME, ASTM 1023	USO EN WINCH HIDRAULICO PARA AMARRE EN MUELLE DE BARCAZAS CON CAPACIDAD DE 103 TM
----	---	----	-------	------------------------------------	----------	------------------------------	--

GRUPO III.- CABLES ESPECIALES.							
1	"CABLE DE ACERO NEGRO, ACERO DE ARADO EXTRA EXTRA MEJORADO (EEIP – EXTRA EXTRA IMPROVED PLOW STEEL), CON ALMA DE ACERO DE 2 ¼ PULGADAS DE DIÁMETRO ROLLO DE 450' FT DE LONGITUD. (2 ¼ DE DIÁMETRO POR CUATROCIENTOS CINCUENTA PIES). CABLE DE 6 X 26 (SEIS TORONES POR 26 ALAMBRES CADA TORÓN), CABLE PREFORMADO CON ARREGLO SEALE, Y CON TORCIDO REGULAR DERECHO (LEFT REGULAR LAY). PARA EVITAR EFECTOS DE CORROSIÓN DEBE SER EXTRA LUBRICADO. 6 X 26 WARRINGTON SEALE WITH IWRC. CABLE SIN EXTREMOS. CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA RUPTURA DE 272.0 TONELADAS. DEBE CONTAR CON GARANTÍA MÍNIMA DE AÑO A PARTIR DE SU INSTALACIÓN.	450	PIES	6 x26 Warrington Seale IWRC	272 TON. PREFORMADOS	API, ASTM 1023	DESCRIPCION DE USO: PARA REMOLQUE DE BARCAZAS DE SAL, CON CAPACIDAD DE 12,000 TONELADAS METRICAS DE DESPLAZAMIENTO, CON REMOLCADORES DE HASTA 4000 HP. DE FUERZA.
2	ESLINGA DE CABLE DE ACERO DE 2" DE DIAM. DIMENSION ENTRE CENTROS DE OJOS EN SOCKETS A Y B DE 77 PIES -11-1/4 PULGADAS CON TENSORES INCLUIDOS CONTRAIDOS EN 44-1/2 PULGADAS. Y DIAMETRO FR TORNILLO DE 2-3/4 PULGADAS, CON DIAMETRO DE PASADORES EN LOS OJOS DE SOPORTE DE 2-3/4 PULGADAS. NOTA: PARA LA CONSTRUCCION SE NECESITA DIBUJO FIRMADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES. SE ANEXA DIBUJO.	4	PIEZA	6 x19 Warrington Seale IWRC	396,000 LBS	ISO, API, AIME, ASTM 1023	USO: ESLINGAS DE SOPORTE Y VIENTOS DE ALEROS DE WING STACKER

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

3	ESLINGA DE CABLE DE ACERO DE 2" DE DIAM. DIMENSION ENTRE CENTROS DE OJOS EN SOCKETS A Y B DE 81 PIES -6-1/2 PULGADAS CON TENSORES INCLUIDOS CONTRAIDOS EN 44-1/2 PULGADAS. Y DIAMETRO DE TORNILLO DE 2-3/4 PULGADAS, CON DIAMETRO DE PASADORES EN LOS OJOS DE SOPORTE DE 2-3/4 PULGADAS. NOTA: PARA LA CONSTRUCCION SE NECESITA DIBUJO FIRMADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES. SE ANEXA DIBUJO.	4	PIEZA	6 x 19 Warrington Seale IWRC	396,000 LBS	ISO, API, AIME, ASTM 1023	USO: ESLINGAS DE SOPORTE Y VIENTOS DE ALEROS DE WING STACKER
4	"CABLE DE ACERO NEGRO, ACERO ARADO EXTRA EXTRA MEJORADO (EEIP – EXTRA EXTRA IMPROVED PLOW STEEL), CON ALMA DE ACERO DE 2 ¼ PULGADAS DE DIÁMETRO POR 1,800' FT DE LONGITUD. (2 ¼ DE DIÁMETRO POR MIL OCHOCIENTOS PIES DE LONGITUD). CABLE DE 6 X 26 (SEIS TORONES POR 26 ALAMBRES CADA TORÓN), CABLE PREFORMADO CON ARREGLO SEALE, Y CON TORCIDO REGULAR DERECHO (LEFT REGULAR LAY). PARA EVITAR EFECTOS DE CORROSIÓN DEBE SER EXTRA LUBRICADO. 6 X 26 WARRINGTON SEALE WITH IWRC. CABLE SIN EXTREMOS. CON UNA RESTENCIA MÍNIMA A LA RUPTURA DE 272.0 TONELADAS. DEBE CONTAR CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE SU INSTALACIÓN.	6	PZAS	6 x 26 Warrington Seale IWRC	272 TON.	API, ASTM 1023	DESCRIPCION DEL USO: PARA REMOLQUE DE BARCAZAS DE SAL, CON CAPACIDAD DE 12,000 TONELADAS METRICAS DE DESPLAZAMIENTO CON REMOLCADORES CON HASTA 4000 HP DE FUERZA CON WINCH DEVANADOR Y TAMBOR DE HASTA 6' (SEIS PIES) DIAMETRO

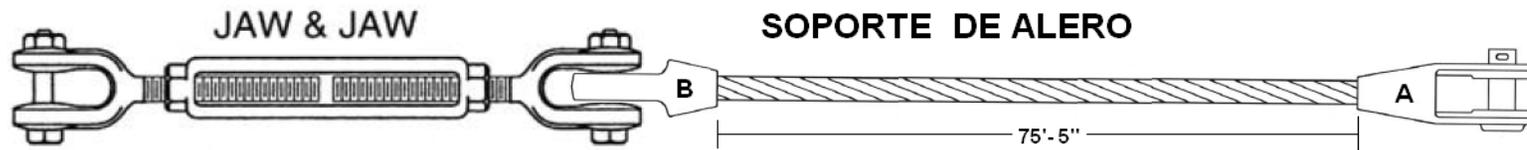
NOTAS IMPORTANTES:

- 1.-EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL FABRICANTE, SE DEBE INCLUIR CERTIFICACIONES COMO: ISO 9001:2000, API AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE. ASTM 1023 STANDAR SPECIFICATION FOR STRANDED CARBON WIRE ROPES. CERTIFICADO DE PRUEBAS DE CALIDAD Y DE RUPTURA.
- 2.- LA LUBRICACIÓN DEBE SER INTERNA DURANTE SU MANUFACTURA, DEBE SER LUBRICANTE TIPO MARINO QUE SE MANTENGA DURANTE SU VIDA ÚTIL DE TRABAJO, CON CONTENIDO DE ESTER OÍL, CALCIUM SOAP, MAGNESIUM OXIDE.

PARTIDA	DESCRIPCION DE CADENAS Y ANCLAS.	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	CERTIFICADOS OPCIONALES RECONOCIDOS	DESCRIPCION DE USO
GRUPO IV.- CADENAS Y ANCLAS.					
1	CADENA DE ACERO DE 2-1/2"X17" CADA ESLAVON POR 90 FT DE LARGO. GRADO 3.	180	PIES	ABS, API, ASTM 1023	GALGAS BARCAZA 11 Y BARCAZA 12

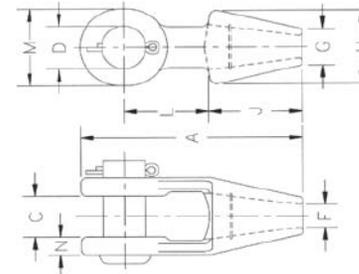
EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

2	CADENA DE 90' X 2" CERT. ABS. CHAIN SIZE WIRE DIAMETER 2" - 51 MM. DIMENSION 12" X 7 3/16" X 44" - 3360 WEIGHT POR 90' FT. CHAIN GRADE 3	2	PZAS	ABS, API, ASTM 1023	EN MANIOBRA DE ATRAQUES EN MUELLE DE BARCAZAS Y BARCOS
3	ANCLAS STOCKLESS DE 5000 LBS CERT ABS	2	PZAS	ABS, API, ASTM 1023	EN MANIOBRA DE ATRAQUES EN MUELLE DE BARCAZAS Y BARCOS

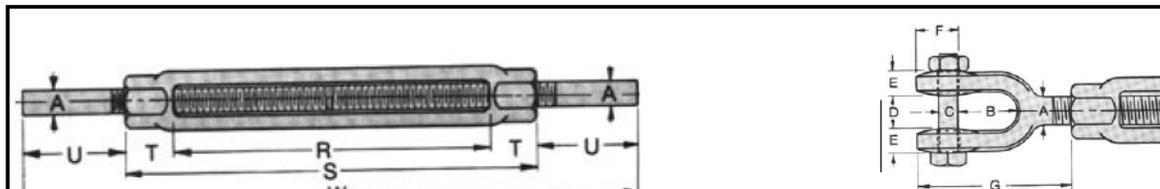
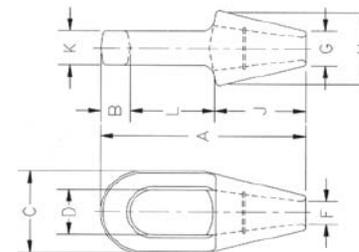


 6 X 19 SEALE IWRC	FIBER CORE (EIPS)		IWRC (EIPS)	
	Diameter In Inches	Approx. weight per foot in pounds	Breaking strength in Tons*	Approx. weight per foot in pounds
2	6.72	176	7.39	198

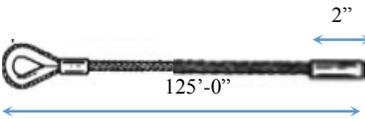
ROPE SIZE (in.)	STRUCTURAL STRAND DIA. (in.)	DIMENSIONS (in.) SOCKETS A										WEIGHT EACH (lbs.)
		A	C	D	F	G	H	J	L	M	N	
2 - 2-1/8	1-11/16 - 1-3/4	21.50	4.00	3.75	2.25	3.75	7.38	8.50	9.00	7.00	1.81	129.00



ROPE SIZE (in.)	STRUCTURAL STRAND DIA. (in.)	DIMENSIONS (in.) SOCKETS B										WEIGHT EACH (lbs.)
		A	B	C	D	F	G	H	J	K	L	
2 - 2-1/8	1-11/16 - 1-3/4	19.50	2.44	7.63	4.38	2.25	3.75	7.38	8.50	3.25	8.56	79.00



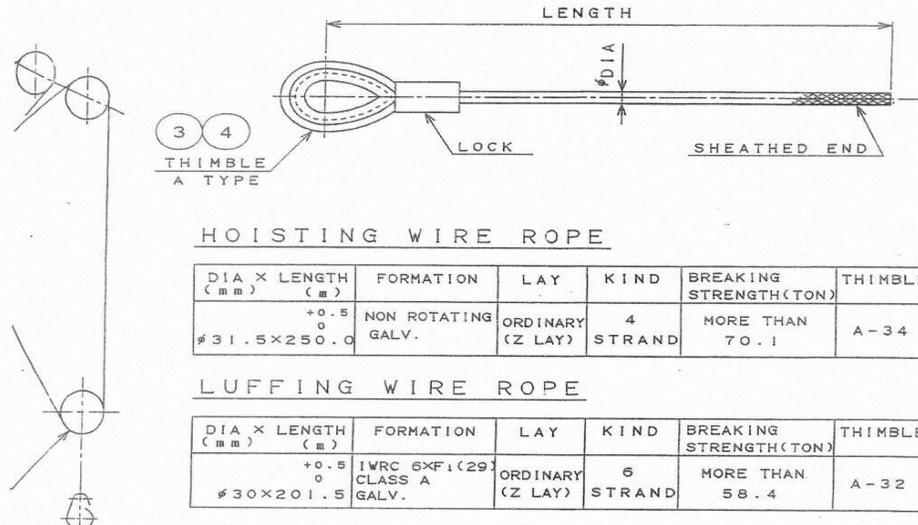
EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

DIBUJO	UBICACION	DESCRIPCION
 <p>The diagram shows a horizontal galvanized steel shackle. It has a loop (eye) on the left end and a hook on the right end. A dimension line above the eye indicates a length of 43 inches. A dimension line below the entire shackle indicates a total length of 27'-0".</p>	<p>ANEXO I PARTIDA 16</p>	<p>ESLINGAS DE ACERO GALVANIZADO, 1 1/8" DIAMETRO X 27 PIES DE LARGO, ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO. PREFORMADO Y EXTRA LUBRICADOS, CONSTRUCCION 6 X 36 (6 TORONES POR 36 HILOS CADA TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) ALMA DE ACERO CON GUARDA CABLE EN UN ESTREMO Y EN EL OTRO EXTREMO UN OJO DE 43", TORCIDO REGULAR DERECHO, . GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION</p>
 <p>The diagram shows a horizontal galvanized steel shackle. It has a loop (eye) on the left end and a button (end) on the right end. A dimension line above the button indicates a length of 2 inches. A dimension line below the entire shackle indicates a total length of 125'-0".</p>	<p>ANEXO I PARTIDA 17</p>	<p>ESLINGAS DE ACERO GALVANIZADO 1 1/2" X 125 PIES , RESISTENTE A LA FRICCION, ACERO ARADO EXTRA MEJORADO, COMPACTADO PREFORMADO Y .EXTRA LUBRICADOS, SERIE 6 X 19 CONSTRUCCION 6X26 (6 TORONES POR 26 HILOS CADA TORON) IWRC (INDEPENDENT WIRE ROPE CORE) ALMA DE ACERO CON GUARDA CABLE EN UN ESTREMO Y BOTON DE PENSADO EN EL OTRO LADO LARGO MAXIMO DEL BOTON 2" , TORCIDO REGULAR DERECHO . GARANTIAS: MINIMO UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACION</p>

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

GRUPO II
 PARTIDA 13 Y 14.

DATE	HISTORY OF D.	RIV.	DATE	REMARKS	ITEM	DR	D	C	K	B
7-SHEAVE #710										



HOISTING WIRE ROPE

DIA X LENGTH (mm)	FORMATION	LAY	KIND	BREAKING STRENGTH (TON)	THIMBLE
+0.5 0 #31.5x250.0	NON ROTATING GALV.	ORDINARY (Z LAY)	4 STRAND	MORE THAN 70.1	A-34

LUFFING WIRE ROPE

DIA X LENGTH (mm)	FORMATION	LAY	KIND	BREAKING STRENGTH (TON)	THIMBLE
+0.5 0 #30x201.5	IWRC 6XF1(29) CLASS A GALV.	ORDINARY (Z LAY)	6 STRAND	MORE THAN 58.4	A-32

Total 1797.9 kg

○ 4	THIMBLE	A-32	SS400	1	1.2	1	GALV.		
○ 3	THIMBLE	A-34	SS400	1	1.3	1	GALV.		
○ 2	WIRE ROPE	IWRC 6XF1(29) #30x201.5	-	1	797.9	1	GALV.		
○ 1	WIRE ROPE	NON ROTATING #31.5x250.0	-	1	997.5	1	GALV.		
手配 NO.	PARTICULARS	MEMBER	MATERIAL	PER ONE	TOTAL	重量	REMARKS	鋼索 金鋼 鋼材類	一分材料重量
寸法	SET	REMARKS							

MANAGER	MESSRS	S.NO.
CHIEF <i>T. Yamamoto</i>	PROJECT NAME	ORDER NO.
SUB CHIEF <i>K. Murakami</i>	WIRE ROPE REEVING METHOD	SCALE
IN CHARGE <i>S. Yamamoto</i>		PROJECTION THIRD ANGLE
DRAWN <i>X. Douchi</i>		DATE
図面コード 9960		DEC.9.1998
TSUJI HEAVY INDUSTRIES CO.,LTD.		D.No. 204191
元圖 198669	D-6	A3 (1/1)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO II

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO III

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO IV

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO V

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO VI

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, con motivo de la prestación de mis servicios, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen, o bien con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se me imponga con motivo de la prestación de mis servicios.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO VII

Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante. Manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente,

_____ (8) _____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio del 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Instructivo para llenar el formato

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO VIII

Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-010K2N001-____-2015					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
LUGAR DE ENTREGA: _____					
PLAZO DE ENTREGA: _____					
GRUPO I.- CABLES DE ACERO INOXIDABLE					
PARTIDA	DESCRIPCION:	MARCA	NO PARTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
SE DEBERÁN DE COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS DE ESTE GRUPO SIGUIENDO ESTE ESQUEMA.				\$	\$
SUBTOTAL GRUPO I				\$	
GRUPO II.- Cables de acero y eslingas de acero arado extramejorado (EIP).					
PARTIDA	DESCRIPCION:	MARCA	NO PARTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
SE DEBERÁN DE COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS DE ESTE GRUPO SIGUIENDO ESTE ESQUEMA.				\$	\$
SUBTOTAL GRUPO II				\$	
GRUPO III.- Cables de acero Especial.					
PARTIDA	DESCRIPCION:	MARCA	NO PARTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
SE DEBERÁN DE COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS DE ESTE GRUPO SIGUIENDO ESTE ESQUEMA.				\$	\$
SUBTOTAL GRUPO III				\$	
GRUPO IV.- Cadenas y Anclas.					
PARTIDA	DESCRIPCION:	MARCA	NO PARTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
SE DEBERÁN DE COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS DE ESTE GRUPO SIGUIENDO ESTE ESQUEMA.				\$	\$
SUBTOTAL GRUPO IV				\$	
GRAN TOTAL (Suma del Grupo I, II, III, IV):				\$	

El monto total de mi proposición económica in incluir el impuesto al Valor Agregado, asciende a la cantidad de \$____ (Son _____ 00/100 Moneda Nacional). Los bienes que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ANEXO IX
(SOLO SI APLICA)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:

SI

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: asanchez@essa.com.mx; adquisiciones@essa.com.mx

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CABLES, ESLINGAS Y CADENAS DE ACERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. AARON HERNAN SANCHEZ CASTILLO, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.2 Que su representante Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 135,168, de fecha 15 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 116, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número de folio 375, volumen 19 en la Sección IV, con fecha 20 de febrero de 2007, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
- I.3 Que para el cumplimiento de sus metas y objetivos, requiere el suministro oportuno de cables, eslingas y cadenas de acero.
- I.4 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N__-2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de este contrato en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia SAG-___ emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Subgerencia de Almacén General, mediante el cual hacen constar la suficiencia de recursos para el suministro de los bienes industriales.
- I.6 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.4 Que ha presentado a “LA ENTIDAD” el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para la entrega oportuna y eficaz de los bienes objeto de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle _____ y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes _____, teléfono _____, correo electrónico: _____
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

PRIMERA.- DEL OBJETO.

"LA ENTIDAD" encomienda a "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a suministrar un lote de bienes:

Grupo	Descripción	Cantidad	Importe
		Lote	\$
		Lote	\$
Monto Total adjudicado:			\$

El monto total adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado asciende a la cantidad de \$ ____ (Es ____ 00/100 Moneda ____).

La descripción técnica y los precios unitarios de los bienes se contienen en el Anexo No. I de este contrato. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes.

SEGUNDA.- DE LA FORMA DE PAGO.

Los Pagos serán por conceptos y cantidades solicitadas y entregadas, los cuales se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de "LA ENTIDAD"; el plazo antes señalado empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes. Las facturas electrónicas deberán enviarse al correo electrónico fe@essa.com.mx

El pago se realizara mediante transferencia bancaria, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

TERCERA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

Ambas partes convienen que los bienes deberán entregarse en UNA SÓLA ENTREGA dentro de los 90 (sesenta) días siguientes a la firma del contrato, en el Almacén General de "LA ENTIDAD", ubicado en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y los sábados de las 08:00 a las 12:00 horas. (EN CASO DE QUE GANE UN PROVEEDOR EXTRANJERO SE ADECUARA ESTE PÁRRAFO)

Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar establecido, tales como fletes, maniobras, seguros de traslado, trámites, costos, impuestos y derechos de importación en caso de bienes de procedencia extranjera y demás, serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir del día ____ del 2015 y concluirá el día ____ del 2015, o antes al concluirse el objeto del mismo.

QUINTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA ENTIDAD", podrá ampliarse el objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

SEXTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" entregó a la firma del presente contrato, la Póliza de Fianza número ____ emitida por ____, por la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, es decir, por un monto total sin IVA de \$ ____ (Son ____ 00/100 Moneda ____), en términos de lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a favor de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., para responder por la calidad de los bienes y por el cumplimiento del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones, calidad y tiempos de entrega requeridas.
- b) Entregar los bienes en el domicilio indicado en la cláusula tercera de este contrato.
- c) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA ENTIDAD", la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- d) "EL PROVEEDOR" se obliga a responder frente a "LA ENTIDAD" de cualquier vicio oculto o deficiencia en las herramientas.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo su entrega en el lugar y en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.

"EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, en el ámbito nacional e internacional.

DECIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TRANSPORTE.

Los Impuestos, derechos, contribuciones y obligaciones que se causen con motivo del transporte y entrega, así como de cualquier material o equipo relacionado con el mismo, serán a cuenta exclusiva del "PROVEEDOR".

DECIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE COBRO.

Le está expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD".

DECIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA ENTIDAD" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido durante los 12 (doce) meses siguientes, contados a partir de la entrega-recepción de las mismas.

DECIMA CUARTA.- RELACION LABORAL.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD", en relación con los servicios de este contrato.

DECIMA QUINTA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Las partes no adquieren ni reconocen ninguna obligación entre las mismas, salvo a las establecidas por medio del presente instrumento y/o cualquier otro acuerdo o contrato previo o posteriormente ejecutado entre las partes.

DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, "LA ENTIDAD" deberá liquidar, en su caso, a "EL PROVEEDOR" los bienes que hubieren sido recibidos y aceptados a entera satisfacción de la misma y que no se hubieren pagado.

DECIMA SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en el plazo establecido en el presente contrato, se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto del contrato; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la Entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan penas convencionales, "EL PROVEEDOR" deberá entregar una nota de crédito a "LA ENTIDAD" por el monto de dicha penalización, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago. Por ningún concepto se podrán exceder las penas convencionales al 10% del monto total del contrato.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.

"LA ENTIDAD" rescindiré administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si "EL PROVEEDOR" incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en el tiempo establecido.
- b) Por modificación a los precios sin justificación y aprobación por escrito de parte de "LA ENTIDAD".
- c) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD".
- d) Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- e) En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

DECIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

"LA ENTIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "EL PROVEEDOR" un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste "LA ENTIDAD", estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a "EL PROVEEDOR" y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que en su caso le cause a "LA ENTIDAD".

VIGÉSIMA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N128-2015
“Adquisición de cables, eslingas y cadenas de acero”

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula décima octava, "LA ENTIDAD" estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la entrega de los bienes, con independencia de la decisión de "LA ENTIDAD" de rescindir o no el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" podrá rescindir este contrato a "LA ENTIDAD", sin la necesidad de declaración judicial previa, cuando:

- a) Incumpla en el pago de las facturas correspondientes.
- b) Exceda el término de 20 días para realizar el pago.

VIGESIMA SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD" designa a la Subgerencia de Almacén General y Subgerencia de Planta Lavadora y Embarques, como las áreas encargadas de administrar, supervisar y controlar el suministro de los bienes materia de este contrato.

VIGESIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que "EL PROVEEDOR", haya recibido pagos en exceso de "ESSA" deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con lo que establece el párrafo tercero del artículo 51 de la LAASSP.

VIGESIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día _____ del 2015.

Por "LA ENTIDAD"
Subgerente de Adquisiciones

"EL PROVEEDOR"
El Representante Legal

Validación del Área Jurídica de ESSA

Áreas que Administran el Contrato

El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.